

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-7389 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de Seguridad Social 373/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 373/2016 a instancia de don Manuel Gutiérrez Blandino frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicios Forestales, S. L. y FREMAP, en los que se ha dictado resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

"Por la letrada sra. María José Urraca Sordo, en nombre del demandante, don Manuel Gutiérrez Blandino, se ha presentado el anterior escrito solicitando la suspensión de la vista que estaba señalada en las presentes actuaciones, y a la vista de los motivos expuestos en el mismo acuerdo:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 13 de octubre de 2016, y señalar nuevamente la misma, previa consulta de la Agenda de señalamientos, para el día 20 de octubre del 2016 a las 9:30 horas, en Sala de Vistas Número Cuatro de este órgano.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

— Asimismo y resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada, Servicios Forestales, S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Servicios Forestales, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de julio del 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/7389

CVE-2016-7389